

## **La crisis ambiental desde la Ecología Política Latinoamericana**

### **Zonas de Reserva Campesina, como alternativa ambiental**

*El poder habita en el significado, y los significados son un recurso fundamental del poder social; las luchas por el significado son así centrales para la estructuración de lo social y del mundo físico por sí mismo*  
( Arturo Escobar, 1999)

María Camila Moreno Garzón<sup>1</sup>  
Jose Maykol Quintero Arias<sup>2</sup>

#### **Autores**

María Camila Moreno es profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia y la Universidad Internacional de Ginebra. Dado su fuerte interés en los temas ambientales, realizó en su tesis de grado un análisis crítico al desarrollo sostenible. Actualmente es estudiante de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia y como tesis hará un análisis de la cooperación internacional en la conservación del agua en Colombia.

Jose Maykol Quintero Arias, profesional en Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Colombia, actualmente estudiante de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo de la misma universidad. Miembro del equipo técnico de las asociaciones campesinas del oriente colombiano adscritas a la corporación por el desarrollo sostenible del AMEM (CORPOAMEM).

---

<sup>1</sup> Profesional en Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales. Estudiante de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Correo electrónico: ma.camilamg@gmail.com

<sup>2</sup> Ingeniero Ambiental. Estudiante de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Correo electrónico: jmquintero@gmail.com

## **RESUMEN**

La crisis ambiental está sesgada desde los diferentes actores (Estados, organismos multilaterales, academia y sociedad civil) y no debe reducirse a ninguna de sus partes: escasez de recursos, fallas en los mercados, sobrepoblación mundial, residuos generados por la producción y el consumo, consumo de combustibles fósiles o el cambio climático. La crisis ambiental es una crisis en las relaciones entre la cultura y los ecosistemas (Ángel Maya, 2013), y las nociones de naturaleza. Frente a este panorama, planteamos las Zona de Reserva Campesina en Colombia como una alternativa a la crisis ambiental, analizadas desde la ecología política latinoamericana, pues se reconoce el poder y autonomía a las comunidades locales para administrar los recursos locales, valorar sus conocimientos y los saberes que han adquirido con el habitar histórico y sostenible en los ecosistemas.

### **A manera de introducción**

Uno de los principales problemas que afrontamos como sociedad es el reconocimiento, identificación y caracterización de las causas de la crisis ambiental existente. De hecho, hemos optado por un camino errado, tomando una visión reduccionista que ha intentado leer la crisis ambiental como una simple escasez de recursos, fallas en los mercados, sobrepoblación mundial, residuos generados por la producción y el consumo, consumo de combustibles fósiles o el cambio climático.

Ésta incompleta definición de la crisis ambiental suscita soluciones asimismo estrechas, cortas y con alcances mínimos frente al real desafío que se nos presenta como humanidad.

Por esto, ésta investigación plantea que la crisis ambiental está sesgada desde los diferentes actores (Estados, organismos multilaterales, academia y sociedad civil). Planteamos entonces, la crisis ambiental como una crisis en las relaciones entre la cultura y los ecosistemas (Ángel Maya, 2013), y las nociones de naturaleza. Frente a este panorama, planteamos las Zona de Reserva Campesina en Colombia como una alternativa a la crisis ambiental, analizadas desde la ecología política latinoamericana.

### **Otra definición de la problemática ambiental**

Para abordar la discusión y reconocer los límites de la problemática ambiental identificada desde las instituciones administradoras de los asuntos ambientales, es necesario retomar la definición de ambiente que planteó Augusto Ángel Maya (2013).

Para Ángel Maya, el ambiente son las interacciones que se dan en las relaciones ecosistema – cultura, y estas interacciones son tan variadas como lo son los ecosistemas y como lo son las culturas. Es decir, el ambiente es un conjunto dinámico y difuso de relaciones dialécticas en las que transformamos los ecosistemas y adaptamos nuestras culturas a las condiciones biofísicas que afrontamos.

Teniendo presente la definición de lo ambiental planteada por Ángel Maya podemos inferir lo siguiente: los ecosistemas tienen ciclos regulados de materia y energía, todas las especies tienen un nicho<sup>3</sup> que cumplen como individuos, en

---

<sup>3</sup> El término de nicho designa la función que ejerce una especie dentro del ecosistema. Todas las especies ocupan un lugar preciso en la transmisión de la energía a lo largo de las cadenas tróficas. Cada especie tiene una función precisa y los ecólogos han llegado a la conclusión de que solo existe una especie por nicho. Ello significa que una vez que una especie desarrolla una actividad necesaria al sistema de la vida, no tiene porque aparecer otra especie que compita con ella dentro de la misma actividad. En este nivel no se requiere la competencia. (Ángel Maya, 2013)

población y dentro de la comunidad. Los ecosistemas se han adaptado y han evolucionado a las condiciones físicas cambiantes del planeta. Es decir, en los ecosistemas no están las causas de la crisis ambiental.

Ahora, revisando el concepto de cultura, tomando a Edward Tylor (1975) como referencia, la cultura es: "...aquello todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre." Y es que la cultura potenció al ser humano, lo despojó de sus límites biológicos a través de la tecnología, de la organización social, militar y política. La respuesta evolutiva del ser humano a los cambios de los ecosistemas fue esta, la cultura (Ángel Maya, 2013).

Por lo anterior, en la cultura occidental moderna, sí podemos ubicar las causas de la crisis ambiental. Es la cultura la que no ha logrado regularse, la que no ha comprendido las señales de los ecosistemas en términos de resiliencia y límites de producción. La crisis ambiental radica en la cultura imperante.

### **Visión sesgada, solución incompleta**

Por esta razón, las soluciones a la crisis ambiental se han planteado sin cuestionar su causa real. Seguimos encerrados en la bóveda ideológica que nos plantea Naredo (2013), donde es imposible enfrentar los problemas con las mismas instituciones e ideas que nos han llevado a la situación que vivimos actualmente.

La economía de mercado ha sido el paradigma dominante por más de sesenta años, desde la cual se han intentado resolver los problemas tanto sociales como ambientales. En este punto es importante el aporte de Vandana Shiva con su texto "Las Guerras del Agua" (2004), donde plantea que los recursos naturales, en este

---

caso el agua, se han visto como un bien económico y así, su escasez se debe resolver dentro de la lógica del mercado; es decir, el agua debería, en un mercado libre, transferirse a las regiones de escasez y el alza de los precios debería conducir a la conservación. Esto es una típica solución de mercado a un problema ambiental.

Estos planteamientos los refuerza Alimonda (2011), cuando trae las reflexiones de Karl Polanyi (1944) acerca del fundamentalismo de mercado en el que vivimos, el cual introdujo el planeta en un sistema de mercado, donde la naturaleza y la fuerza de trabajo son consideradas como mercancías y producidas como mercancías; lo que él llama mercaderías ficticias.

Así pues, es inevitable que esta investigación no parta del punto del debate mismo entre desarrollo y ambiente, que nos ha marcado la forma actual de vivir y habitar los ecosistemas.

El desarrollo tuvo su génesis después de la II Guerra Mundial, cuando el objetivo era reconstruir los países devastados y se planteó el camino desde el crecimiento económico. Como bien lo expone el estudio “La cooperación internacional para el desarrollo. Una aproximación teórico práctica” del Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional - CeALCI, de la Fundación Carolina (2010), la idea de desarrollo estuvo vinculada desde el principio a la noción de progreso material, concentrándose en una dimensión únicamente económica y reduciéndose a un “mero indicador de productividad de un país”, el PIB. Recuerda el trabajo de Walt. W. Rostow, “Etapas del crecimiento económico” (1953), como uno de los pioneros de la teoría del desarrollo, donde postula las fases del desarrollo, partiendo de la sociedad tradicional agrícola y llevándola a la sociedad industrial y de consumo de masas, como camino al desarrollo.

Así pues, el desarrollo se ha visto asociado desde siempre al crecimiento económico y según este modelo, resulta ser la mejor opción para resolver los problemas ambientales. Esta relación se estudia en la investigación del profesor Mario Pérez (2006), donde pone en duda el llamado “círculo virtuoso de la sostenibilidad”, que asegura que gracias al crecimiento económico se incrementan los recursos económicos que ayudarán a financiar mejor la protección del ambiente. Este modelo defiende asimismo, el comercio internacional (tema central de su tesis), pues este incentivaría la generación de nuevos recursos para el cuidado de los ecosistemas. Sin embargo, la tesis pone sobre la mesa el enfrentamiento entre la expansión económica y la conservación del ambiente, pues plantea que a pesar de que el ambiente se incorporó en la agenda internacional, se puede afirmar que ecológicamente hoy estamos en un grado de deterioro mayor que en la década de los setenta del siglo pasado.

Este debate en torno al desarrollo y el ambiente, se recoge clara y ampliamente en el texto de Ángel Maya “Perspectivas ambientales y alternativas del desarrollo” (1990), donde plantea que la preocupación ambiental versus el desarrollo se construyó desde diferentes perspectivas.

Desde la biología, con el libro de Rachel Carson, *La primavera silenciosa* (1962), se mostraron las consecuencias de los pesticidas sobre el equilibrio de las especies animales. Por otro lado, desde la economía se resalta que ésta preocupación, iniciada en los años cincuenta como se expuso anteriormente, se materializó en las investigaciones que el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) realizó para el Club de Roma, donde expuso una posición pesimista sobre las posibilidades ambientales del desarrollo. La tercera y última perspectiva tomada por Ángel Maya es la política, pues a pesar que esta preocupación ambiental se gestó en muchos otros campos como la sociología o psicología. El autor plantea que la articulación del desarrollo es un problema eminentemente político. Así pues, “detener el desarrollo o disminuir su ritmo podría ser aconsejado

por los economistas o los sociólogos, pero podía ser ejecutado sólo por los políticos”.

La Conferencia de Estocolmo de 1972, escenario político multilateral, fue un intento por decretar el fin del desarrollo. Sin embargo, los países del mal llamado Tercer Mundo, se opusieron y abogaron tener el mismo derecho a “desarrollarse” tal como lo habían hecho los demás países, incluso a costa de sus recursos naturales. Entonces, estos plantearon que el origen de los problemas ambientales del Tercer Mundo era la pobreza y que sólo el desarrollo podría enfrentarlos (Ángel Maya, 1990).

En este panorama nuevamente quedan por fuera de las discusiones las causas reales de los problemas ambientales de los países pobres. Como concluye Ángel Maya (1990), “el ambientalismo significa sin duda uno de los momentos de crisis más significativos desde la aparición del capitalismo, porque plantea los límites al desarrollo indefinido que había sido uno de los soportes ideológicos de la cultura occidental”.

### **Ecología Política Latinoamericana, revalorizando a las culturas y a los pueblos dominados y a sus historias de resistencia (Alimonda, 2011)**

Así pues, el paradigma del desarrollo como crecimiento económico bajo una cultura hegemónica, ha ocasionado vastas consecuencias en los pueblos de “Nuestra América” (Martí, 2005), y para analizarlas y comprenderlas, se hace necesario contar con un marco teórico y metodológico que permita superar las visiones crematísticas, económicas, políticas y ecológicas aisladas. Visiones reduccionistas que como se planteó anteriormente, entienden de forma sesgada la real crisis ambiental.

Se requiere una propuesta que integre la gran diversidad de disciplinas que han hecho lecturas sobre la crisis ambiental que produce el desarrollo en nuestros pueblos. La ecología política, como la “construcción de un nuevo territorio del pensamiento crítico y de la acción política” (Leff, 2003) se acerca a la integralidad necesaria. En especial, la ecología política latinoamericana, reconoce las luchas de las comunidades frente a los conflictos por distribución de los bienes naturales, pero sobre todo, de valores-significaciones que se otorgan desde las diferencias culturales a esos bienes (Leff, 2003, p.28). Y se hace llamativa ya que logra poner el acento en el poder de la cultura como estrategia de resistencia de las comunidades y los pueblos de Nuestra América a los modelos homogeneizadores globales.

Por estos motivos se acude a la ecología política latinoamericana. Porque no basta con identificar el problema que representa el desarrollo sobre nuestros territorios. Éste paradigma se debe poner en evidencia y aportar a las luchas para la liberación de pueblos y comunidades locales, que a través de sus procesos culturales generan movimientos de re-existencia, como lo plantea Porto Goncalves (2001), citado Leff (2003). Resisten a la homologación de valores y a ser absorbidos en términos de valores de mercado (Leff, 2003, p. 21).

En este sentido, se hace necesario retomar el concepto de Polanyi (1944) de mercaderías ficticias, citado por Alimonda (2011), donde plantea que desde la ecología política, las luchas de resistencia contra estos procesos de mercantilización pueden leerse ahora como formas de resistencia basadas en la defensa de sistemas tradicionales de organización social para el uso y disposición comunitaria de los recursos humanos y naturales.

De esta forma, es la ecología política latinoamericana el marco teórico de la presente investigación. Este campo de estudio proporciona las herramientas suficientes para plantear la Zona de Reserva Campesina en Colombia como una alternativa a la crisis ambiental.

### **Naturaleza orgánica de comunidades campesinas**

Retomando los argumentos de Escobar (1999) en el Mundo Postnatural<sup>4</sup>, se definen tres categorías<sup>5</sup> para la significación de la naturaleza, entendida como una construcción discursiva, con una base biofísica, pero construida desde las experiencias de las comunidades, es decir, desde la cultura.

Para nuestro análisis, entenderemos la compleja relación entre la naturaleza capitalista y la naturaleza orgánica, y cómo éstas se ven expresadas en la problemática colombiana.

Para empezar, la naturaleza capitalista, como lo plantea Heidegger (1977), citado en Escobar (1999), está enmarcada y ordenada para que la utilicemos según nuestros deseos. Asimismo, ésta noción de naturaleza nos expone un escenario donde diferentes ámbitos de la vida cotidiana son apropiados, procesados y

---

<sup>4</sup> El mundo postnatural, capítulo del libro “El Final del Salvaje” de Arturo Escobar, busca ubicar la discusión de la naturaleza como construcción histórica en la que Marilyn Strathern (1992) llega a indagarse, si nos encontramos en una época definida por estar “más allá de la naturaleza”. El nuevo orden de las relaciones de la naturaleza con el hombre se denominan postnaturaleza. Lo biológico, incluyendo la naturaleza humana se vuelve una cuestión de diseño.

<sup>5</sup> Las categorías propuestas por Escobar (1999) y algunas de sus características son las siguientes:  
Naturaleza capitalista: mercantilización y desnaturalización; Naturaleza orgánica: cultura y conocimiento local; y Tecnonaturaleza: artificialidad y virtualidad. Para ampliar información consultar “El mundo postnatural: elementos para una ecología política anti-esencialista”. El final del salvaje. 1999.

transformado por el conocimiento experto y los aparatos administrativos del Estado. Se da entonces, una mercantilización de la naturaleza.

En Colombia, hablamos de naturaleza capitalista para referirnos al modelo de empresario agrícola que ha caído en la mercantilización de la vida misma al considerarse productor de riqueza (Naredo, 2013). Generando así problemas sociales por desplazamiento y apropiación de territorios; ecológicos, por estrategias productivas agresivas hacia los ciclos naturales de los ecosistemas y políticos, por la exclusión inherente a la plataforma política que sustenta esta naturaleza capitalista.

Frente a esto, Escobar (1999) plantea también la “naturaleza orgánica”, como una aproximación a los modos de habitar campesino en los territorios, en donde se establecen relaciones con una vasta comunidad de energía viviente (cuerpos, almas, mundo biológico, humano y objetos), que se interrelacionan con los modos de producción orgánica-ecológica en los que se tienen en cuenta fechas de siembra, fases lunares, rituales de siembra asociados a la fertilidad de la mujer y, un sin fin de prácticas culturales que resultan ser el conocimiento acumulado históricamente para la adaptación y transformación sostenible de los territorios.

Estas construcciones discursivas de la naturaleza para las comunidades campesinas, como un territorio que les permite **ser** ante el dominio de la racionalidad modernizante, otorgan poder y valor a la diferencia de valores y visiones culturales (Leff, 2003, p.26) asociadas, como ya se ha planteado, al territorio.

El territorio es definido por Montañez, et. al. (2001:20) como “el conjunto de vínculos de dominio, de poder, de gestión, de pertenencia o de apropiación entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y un determinado sujeto

individual o colectivo” al que están asociados las representaciones simbólicas propias de las culturas.

Estos elementos simbólicos se hacen inconmensurables ante la racionalidad económica del mercado, ya que generan arraigo en las identidades colectivas que sólo los pueden reproducir en el habitar histórico de los territorios.

En este mismo sentido, Leff (2003, p. 21) plantea la importancia que tiene la biodiversidad para los pueblos, pues ésta representa el patrimonio de recursos naturales y culturales con los que las comunidades han co-evolucionado; el hábitat en donde se arraigan los significados culturales de su existencia.

Esta última, la naturaleza orgánica, es la visión que recogen las Zona de Reserva Campesina en Colombia, a través de un modelo de ordenamiento ambiental territorial autónomo.

En las Zonas de Reserva Campesina, los campesinos, caracterizados por la consciencia de clase que influenció a los movimientos de lucha por la tierra durante el siglo XX, está adquiriendo una consciencia ecológica que se inscribe en una política de la diferencia, referida a los derechos del **ser** y la invención de nuevas identidades atravesadas y constituidas en y por relaciones de poder (Leff, 2003, p. 31).

### **Zonas de Reserva Campesina: una alternativa a la crisis ambiental**

Los conflictos que ha suscitado el modelo de distribución de la tierra en Colombia, caracterizado por el latifundio como sistema de posesión, resulta ineficiente e improductivo en términos económicos, sociales y ambientales, debido a que se asocia la acumulación de la tierra como respaldo de poder político. Esto refleja una práctica heredada de la época de la Colonia, que el sistema político

colombiano de hoy ha convalidado a través de reformas y contrarreformas agrarias para mantener la estructura de la tenencia de la tierra inalterada.

En este contexto de luchas por la tierra surgen dos alternativas. Primero, las propuestas gubernamentales para dar solución a las crisis sociales que generan estos conflictos. Iniciativas jurídicas a principios del siglo XX para verificar la legalidad de los títulos que sustentaban los latifundios, procesos de parcelación financiados por el Estado para la repartición de la tierra e iniciativas legislativas como la Ley 200 de 1936 (LeGrand, 1988). Por otra parte, “las alternativas prácticas de las comunidades manifestadas en las “rochelas” constituidas por indios, cimarrones, mestizos y blancos pobres excluidos del sistema colonial, los “baluartes” del segundo cuarto de siglo XX, donde campesinos, en espacios comunitarios, lucharon por la tierra contra hacendados e inversionistas, o las “zonas de autodefensa campesina” instaladas en territorios aislados durante la guerra bipartidista” (Fajardo, 2012). Todas, experiencias que han representado los antecedentes históricos de la figura de las Zonas de Reserva Campesina (Méndez, 2015).

Hoy en día es la Ley 160 de 1994 el marco jurídico para la legalización de las Zonas de Reserva Campesina. Ésto, como respuesta a la presión social generada por el movimiento campesino a principios de los años 90.

Primero, la Ley 160 definió la Unidad Agrícola Familiar (UAF):

*“La UAF es la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio.*

*La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere” (Artículo 38, Capítulo IX, Ley 160 de 1994).*

Y en ese mismo sentido, a las Zonas de Reserva Campesina como el área para un proyecto de ordenación ambiental territorial que vincule y promueva la cultura y economía campesina así:

*“Son las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, determinadas en Unidades Agrícolas Familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos.*

*En las Zonas de Reserva Campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción” (Artículo 80, Capítulo XIII, Ley 160 de 1994).*

Éstas figuras jurídicas han sido la bandera de las movilizaciones campesinas que reivindican el derecho al territorio. Una categoría más compleja e integradora, así como el respeto de las prácticas económicas propias soportadas en la solidaridad y el reconocimiento del colectivo, y el fortalecimiento de los conocimientos ancestrales. Esto representa un giro en el paradigma de las luchas campesinas anteriores que se fundamentaron en la inclusión al modelo de desarrollo imperante reclamando: tierra, crédito y asistencia técnica (Méndez, 2015).

En este sentido, la propuesta de construcción de territorialidad y de promoción de los derechos colectivos sobre la tierra de las Zonas de Reserva Campesina, son un acercamiento a lo que Ostrom (1995) plantea sobre los “diseños complejos para manejos complejos”; es dar poder y autonomía a las comunidades locales para administrar los recursos locales, valorar sus conocimientos y los saberes que han adquirido con el habitar histórico y sostenible en los ecosistemas, y así, frenar la lógica homogeneizadora de la economía de mercado configurada.

Esta resignificación del territorio asociado al colectivo, se materializa en la propuesta de las Zonas de Reserva Campesina a través de la construcción participativa y democrática de los Planes de Vida Campesina o Planes de Desarrollo Sostenible (PDS). Hoja de ruta de la planeación ambiental territorial que se construye desde las fincas (bases) y que por consiguiente, contempla el acumulado de los saberes culturales, recoge las necesidades de las comunidades, y vincula el potencial productivo de la región.

Partiendo de la comprensión de las dinámicas ecosistémicas locales y de la plena interrelación de la vida campesina con la naturaleza, el componente ambiental de los Planes de Vida Campesina está determinado por los acuerdos de regulación de los usos de los recursos naturales a los que llegan campesinos y campesinas que componen la Zona de Reserva.

Este modelo de ordenamiento ambiental territorial que apunta a la sostenibilidad, sólo es posible cuando se otorga autonomía política, administrativa y territorial a las organizaciones campesinas que impulsan las propuestas de Zonas de Reserva Campesina, puesto que el sometimiento del territorio a la planeación únicamente desde el nivel central, iría en contravía del ordenamiento participativo; elemento esencial para el funcionamiento de estas propuestas.

Es así como se configuran nuevas formas de habitar los territorios partiendo del reconocimiento de las limitaciones biofísicas y culturales de adaptación. Estos modos de habitar reducen los impactos ambientales asociados a la explotación de los recursos naturales con fines estrictamente comerciales, permiten a las comunidades reapropiarse de la naturaleza y continuar un proceso histórico de adaptación-transformación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Alimonda, H., 2011. "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana", en: La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina. Buenos Aires: CLACSO. P.p.21-58.

Ángel Maya, A., 1990. Perspectivas ambientales y alternativas del desarrollo. Revista de la Universidad Nacional (1944-1992); Vol. 6, núm. 23: Revista de la Universidad Nacional (Ene-Mar); 17-22.

Ángel Maya, A., 2013. El Reto de la Vida. Ecosistema y Cultura, Una Introducción al Estudio del Medio Ambiente. Segunda edición. Publicación en línea: [www.augustoangelmaya.com](http://www.augustoangelmaya.com)

Biersack, A., 2011. "Reimaginar la ecología política: cultura/poder/historia/naturaleza". En: Cultura y Naturaleza, Leonardo Montenegro (ed.). Jardín Botánico. Bogotá. Páginas 135-192.

Bryant, R y Sinead B., 1997. "An emerging research field". En: *Third world political ecology*. London: Routledge. Pp. 10-26.

Escobar, A., 1999. "El mundo postnatural: elementos para una ecología política anti-esencialista". En El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. ICAN-CEREC. Páginas 273-315.

Fajardo, D., 2012. Experiencias y perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina. Autonomías territoriales: experiencias y desafíos. Bogotá: Observatorio de territorios étnicos, Pontificia Universidad Javeriana, AECID.

Fernández, J.L., 2010. La cooperación internacional para el desarrollo. Una aproximación teórico-política. Cuadernos CeALCI. Fundación Carolina CeALCI.

Heidegger, M., 1977. The question concerning technology. New York: Harper Collins.

Kerzman, F., 2007. "Soltaron los perros: en la intimidad del poder". Ed Norma. Páginas 280.

Leff, E., 2003. "La ecología política en América Latina: un campo en construcción". Revista Sociedade e Estado, Brasilia, v. 18, n ½, Páginas 17-40.

LeGrand, C., 1988. "Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)" En: Hernando Valencia G. Editorial Universidad Nacional de Colombia. Páginas 285.

Ley 160 de 1994. Expedida por el Senado de la República de Colombia. Consultar en: [www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0160\\_1994\\_pr002.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994_pr002.html)

Martí, J., 2005. Nuestra América. Editorial Arte. República Bolivariana de Venezuela. Páginas 466.

Méndez, Y., 2015. "Repartir la tierra es muy sencillo: Derecho campesino al territorio, justicia y Zonas de Reserva Campesina". Ed Diseño, Páginas 147.

Montañez, G; Carrizosa U, J; Suárez F, N; Mahecha O, D; Arturo L, J., 2001. Espacio y territorios, razón, pasión e imaginarios. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Naredo, J. M., 2013. Ideología político-económica dominante y claves para un nuevo paradigma. Universidad Politécnica de Madrid. Revista de Economía Crítica, nº 16, segundo semestre 2013, ISSN 2013-5254.

Ostrom, E., 2000. Diseños complejos para manejos complejos Gaceta Ecológica, núm. 54, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Distrito Federal, México. pp. 43-58.

Pérez, M. A., 2006. Comercio Internacional y Medio Ambiente en Colombia. Tesis Doctoral. Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales, opción economía ecológica y gestión ambiental. Institut Ciència i Tecnologia Ambientals (ICTA). Universitat Autònoma de Barcelona.

Shiva, V., 2004. Las Guerras del Agua. Privatización, contaminación y lucro. Siglo Veintiuno Editores. Consultado en línea en: <http://censat.org/es/publicaciones/las-guerras-del-agua-de-vandana-shiva>

Taylor, E., 1975. La ciencia de la cultura. En: Kahn. J.D. Comp., España, anagrama edition.